

+

D. No. <sup>1</sup> Jeronimo Perez del Barco, Redel. llamareis  
a Claustro pleno, para mañana Miércoles a las diez  
de la mañana. Para ver una Carta de S. M. por la  
que da parte a la Universidad del feliz parto de la  
Reyna nuestra Señora, para que se le tributen al todo  
poderoso las devidas gracias = Para ver una Carta  
orden del Consejo, por la que S. A. remite a la Cen-  
sura de la Univ. la obra de Derecho publico, general  
de España de D. Ramon Lazaro Dou, Cathedratico  
de Prima de Leyes de la Univ. de Cervera; y para  
ver una Carta de este Author, por la que de orden del  
Consejo presenta a la Universidad su obra = Para  
ver un Memorial de los Cathedraticos de Reg.  
por el que piden a la Univ. deleyuamente el salario de  
sus Cathedras, segun en dicho memorial se expresa =  
Para oír una <sup>proposición</sup> memoria de los Comisarios de la Sa-  
la nueva de Claustro a consecuencia de haverles con-  
tinuado la comision relativo a dar destino a la Sala  
antigua de Claustros; Nadie falte, fecha Martes  
11 de Marzo de 1794.

D. D. Juan Juan. E. Torredogoyros  
Por





SEÑORES

~~Rector~~  
~~Cancelario~~  
 \* Navarro  
~~Madariaga~~  
 \* Cartagena  
 \* Toledano  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
~~Perez~~  
~~Oliva~~  
~~Rico~~  
 Roldan  
 Alva  
~~Nieto~~  
~~Sanchez~~  
 Natividad  
 Ocampo  
~~Forcada~~  
~~Peña~~  
 Alonso  
 Arango  
 Sanpere  
~~Herrero~~  
 Encina  
 Ramos  
~~Oviedo~~  
~~Vazquez~~  
~~Ayala~~  
 Garcia  
 Alonso  
~~Salas~~  
 Cavallero  
~~Diaz~~  
 Ruidozes  
~~Yanguas~~  
 Ximenez  
~~Santa Marina~~  
~~Reirruard~~  
 Ayuso  
 Texerizo

Campo  
~~Valdivia~~  
 \* Hinojosa  
 \* Miranda  
~~Arias~~  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
~~Mintegui~~  
 Castro  
~~Pando~~  
 \* Sierra  
~~Salazar~~  
 \* Barcena  
~~Almeida~~  
~~Candamo~~  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
~~Cortès~~  
 Ramos  
 Martinez  
~~Mariño~~  
 \* Herrero  
 Cantero  
 Peralbo  
~~Castañon~~  
 Nuñez  
~~Falcón~~  
 Pimuela  
 Mayo  
 Zaraman  
~~Albaner~~  
~~Ualdemoro~~  
~~Casaca~~  
~~Delpado~~  
~~Rafel~~

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
~~\* Recacho~~  
~~\* Medina~~  
 Otero  
~~\* Zepa~~  
~~Campal~~  
~~Fuentes~~

\* Aragues  
~~\* Ortiz~~  
~~\* Garcia~~  
~~Martel~~  
~~Lecuna~~  
~~Duro~~  
~~S. Pelayo~~  
~~Perquero~~  
~~Chavez~~

Diputados

~~Muniz~~  
 Perayre  
~~Leiba~~  
~~Chicarro~~  
 Lecor Subera  
 Lector donato

Comitadario

Comy  
 Palomio  
~~Albaner Eulao~~  
~~Trise~~  
~~Vidal~~  
~~fontecal~~  
~~Manruis~~  
~~Velis~~





Vista la Cedula, del año la D<sup>a</sup> Carta de S. M.  
fha en Aranjuez a 16 de Cu. 20 de A. por la que  
da parte ala Univ<sup>d</sup> del feliz parto de la Reyna  
C. S. a fin de que se le tributen al todo poder de la  
devocion, gratias; cuya carta despues de haberla obede-  
cido con el respeto devido por S. M. y Carrnelorio  
uno en parte de otro la besaron y pusieron sobre sus  
Cabezas, y sobre su contenido la Univ<sup>d</sup> paso a votar  
en la forma sig<sup>te</sup>

R. Madariaga: Que se haga lo acostumbrado,  
y se encargue al S. P<sup>o</sup> de la Univ<sup>d</sup>

Despues de ley<sup>er</sup> una carta orden del Supremo Consejo por la que  
del. remite ala Com<sup>is</sup> de la Univ<sup>d</sup> la obra de D<sup>o</sup> publico ge-  
nral de España de D. Ramon Sarasa Dou. Cathedra de Prima  
de leyes de la Univ<sup>d</sup> de Cervera, y otra de dicho Author por la que  
se ordena al Consejo presentada ala Univ<sup>d</sup> su obra; cuyas cartas  
ala letra dicen asi: ----- La Univ<sup>d</sup> enterada para votar  
en la forma sig<sup>te</sup>

2. p. R. Madariaga: Que se nombren Com<sup>is</sup>. de 4.  
Canonista y Theolog.

Car. 7. a. R. Orta: Que se nombren Com<sup>is</sup>. que sean de 4.  
y Canonistas. uno Theolog. y que a estos se les  
debe en la Cathed. interin baguen el infor-  
me; Prof<sup>es</sup> de la Univ<sup>d</sup> se pongan en casa

7. y 4. D. Pineda: Que pase la obra ala Junta de D<sup>o</sup>  
que cite nombre Com<sup>is</sup>, y se fuesen Cathedra de  
R. Orta, lo mismo, y que se nomb. de Com<sup>is</sup> Theolog



Señal Plebe ad a Cathed. y de nombren com p.  
contesta la Carta

Jm y l. D. Pena voto al obispo

Jm y l. Obispo: Que se ponga en Casas la Carta p.  
nombren com. <sup>tem. p. n. e.</sup> el espíritu ad a Cartas

requiridas a los <sup>res. p. n. e.</sup> y Carta.

Jm y l. Blasquez D.

D. Ayala, toda la hris. en Casas, y de vote  
en decreto com:

D. Sabar: Que renombren 20 com. y por su  
parte nombren a los <sup>res. p. n. e.</sup> y campo

J. D. Diaz voto del D. Forcada

J. D. Janguas lo mismo

J. D. J. Juan. D.

J. D. Hinojosa D.

D. Arria de Ayala

J. D. Cristóbal Pare ala S. de Dios

Jm y l. D. Pando: Que pare a la Carta <sup>res. p. n. e.</sup>  
hris. nombren los com. de Dios

J. D. Sierra, de Forcada

J. D. Alm. da y

Emp. today. D. Candamo que la hris. nre 20 com. de  
cada facultad

Emp. today. D. Jm. voto del D. Obispo: Reforma en

D. Marino D. Reforma en Candamo

AVSA





S. D. Carrancon Pare ala S. P. D. D. D.

S. D. Falcone

S. D. Valdem. D.

S. D. Albu. y reformo may adelante

S. D. Cananea D.

D. Delgado unido

C. D. Rafael unido

S. D. Medina Pare ala S. P. D. D.

S. D. Nepa D.

S. D. Fuentes D.

S. D. Ontano D.

S. D. Canera. En la Univ. que agusto con.

S. Decana. Que la Univ. nombre

los con? pormerds en casas de

toda la Univ?

Indicada? R. M. Albu. y marina reformaron en  
el 17 Candamo

C. R. M. Marina reformo en lo  
mismo

La Univ. nombre D. D. que la Univ. nombre la con?

Univ. que se pogan en casas de

la Univ. y se nombre dos solo

toda la Univ?

C. Leyba. 8 to Candamo





C Chicara S. de Cardama  
Donato: que se nombren con?  
por la Univ. =

~~muerto~~  
C Herrera: que se nombren 2. vez.  
J. Cano. y un Theologo, y se le  
relebe de la Cat. por el  
tpo q. le parera =

C Valderrama: con 4. de Teol. Sacral  
Teol. =

J. Meyruad S. de Univ. =

J. Salazar S. de Univ. =

J. Cortes S. de Univ. =

foncesca S. de Univ. =

C Sobri: que nombre la Univ. de  
con 7. de cada facultad

Yribe: que se elijan ahora los  
con 7. de cada facultad =

J. P. M. Chastel: S. de Univ. =

J. San Pedro S. de Univ. =

J. P. M. Perera S. de Univ. =

J. P. M. Sanchez S. de Univ. =

J. Perquera S. de Univ. =

J. Vidal S. de Univ. =

AVSA





D. Carr: Me temo q. los D. Suritas me  
 Canonista y un Theologo p.<sup>a</sup> que en su  
 la obra. y q. Me cono. la pongan en la decretaria  
 D. P. que ahora se nombren tres; de Surin  
 tar, y un Theologo, y sea cosa de la Cath.  
 na intera. Me cono. la obra.

Como habena uerds, se pido de ~~para~~ abotar acerca  
 dei los Comisarios que habian de conuocar la obra ad.  
 Ramon Sazano Dou, lo ha oia de elegir la Univ. en este  
 mismo Clowtro, o si dha obra se habia de remitir a la  
 Facultad de Derechos, para que esta lo hiciera por me-  
 dio de sus comisarios; Teniendo la Univ. para abotar  
 en la forma sig.  
 D. Carr: Me la Univ. ignora aqui los 4 Com.  
 que sean dos Sur. un Canonista y un Theologo  
 y exento a la Cath. mientras dure el Me cono. me  
 D. P. io: aqui 4 Com.

Me to Jo. como dice el S. Carr.

R. Sanchez, Jo.

D. Foncado. Pare a la Junta de Dia para  
 que esta determine los com.

D. Pena voto del R. Penes  
 Ferrero. de Penes

Obiedo: Pratro com. y aqui  
 la varq. 4 Com. como ha dho el S. Carr.

Ayala, lo mismo

Talas: nombra a los q. se habian y o cargo  
 y votana despues en punto a la asistencia a la Cath.

AVSA





S. Dñs. Pare ala Sta. de Dño, y los com.  
que nombre sean exoner. de la as. i ten.  
cia de Cathed.

S. Yanguas: lo mismo

S. Sta. Marina: voto. al. Sr. Dñs

S. D. Suard. Pare ala facultad, y lo que  
vire esta y no tubieren dir. cog. exoner. de Cathed.

P. D. Valdivia: Com. de todas facultades, exoner.  
nando ala Cathed.

S. D. Inojosa: Pare ala Sta. de Dñs, y no con.  
brine en la exonerar. de la Cathed. pero si

el todas las as. i ten.  
cias de Penes

S. Curra: de Junta de Dñs y voto al. Sr. Inojosa

S. Mitequi S.

Pando: Que nombre la S. i. del col. g. de  
Leyes, y que los que sean la exoner. que  
con. Sr. Inojosa

S. Herrera voto al. Sr. Inojosa

P. Salazar del Sr. Penes

S. Alm. Pare ala Junta, y voto al. Sr. Inojosa

Candamo: Que de nombre Com. uno  
de cada facultad aqui inmediatamente

S. Sr. del Sr. Penes

S. Sr. Inojosa: Como en el voto al. Sr. Inojosa



R. L. Ayala Gormio en el voto del Sr. Inospa 6

L. Cortes de Inospa

P. de Maximo: del Sr. Penes

L. Castañon Sr. de Inospa

L. Falcon Sr.

P. de Albana de Penes

L. Salom. de Inospa

L. Carana Sr.

D. Delgado voto de Candamo, y que no de como  
alor con.

Inospa de Inospa

L. Necasio de Inospa

L. Medina Sr.

L. Zepa Sr.

Campal de Univ.

L. Inospa de Inospa

L. Ortiz Sr.

L. Garcia Sr.

L. Mantel Sr.

L. Secuna Sr.

L. Duro Sr.

L. Sanblayo Sr.

L. Cerquena Sr.





Chaves Doctor de Univ.

Memoria de los de la Facultad y

no en ten libros de nada

S. Seiba de Inosora  
Chicarro de Univ.

S. Donato del Sr. Penon

S. Solin do

S. Yrbe do

S. Cab. Curate do

S. Fonseca do

S. Pidal do

S. Obispo Reformo en que vio el exornio de  
la antena a la Cath.

S. Coma. do del Sr. Penon y sus abren  
Cathedra de los Pleba de la Cath.  
S. D. de mes comu y los Pleba de la  
Cathedra.

Salvo por acuerdo el 2º

Despues de loyo un Memorial a los Cathedra-  
ticos de Regencia, por el que solicitan que  
la Universidad les aumente el sueldo de sus  
Cathedras; cuyo memorial a la letra dice  
asi - - - - - Entendida la Universidad  
con contenido paso a botar en la forma  
sigte



R. Pena: Que los 300 duc. deben ser p[ar]ta para los Theolog. y que de los habrian de haver dado ya mil. las d[ic]tas p[ar]tes.

R. Nieto: Lo to del Sr. Pena. y en quanto a lo demas en to do como lo piden los Cathedraicos del Pro<sup>a</sup>

R. Sanchez: Que por ahora se ponga en execu<sup>cion</sup>.

D. Pena, lo Notado

R. Henares: Que por ahora, y sin perjuicio de lo que determinare el congreso, como se pide

Obiedo Como se pide por los Cathedraicos y sin perjuicio de alguno otro aumento de sueldo que puedan conseguir los Cathedraicos

R. Larquen: Que por ahora como lo piden los Cathedraicos de Reg<sup>a</sup>

Ayala: Que combiene en lo que piden los Cathedraicos de Reg<sup>a</sup> pero que de ningun modo se pide a los Cathedraicos Reg<sup>a</sup> de lo que antes se tenian asignados componiendos





trecientos ~~de~~ cada un Cathedrala a lo de ~~los~~

**P** Man<sup>do</sup> voto. al R. Herrero

**P** D. Salas: como se pide en el Mem<sup>o</sup>.

**P** D. Juan Lavotado y en su p<sup>o</sup> al<sup>o</sup> que  
se pueda pedir en lo Induendo

**P** D. Solis de Salas

**P** D. Yung: como se pide por ahora

**P** D. Marina

**P** D. Reynuano

**P** D. Galdo: Que por ahora se fere a la  
solicitud de los Cathedralarios de Reg<sup>a</sup>

**P** D. Inosora: conviene en el voto de Galdo

Cum<sup>o</sup>. Aprueba la pretension de  
los Cathedralarios de Reg<sup>a</sup> y la comede

**J** D. Mitegui: Que se nombre una <sup>ta</sup> ~~com~~ ~~ta~~

en la maior parte sean Cathedralarios

de Reg<sup>a</sup> y si pareciere sea alg<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>

qued. y tractandose en el proyecto y

depujado de todas las dificultades y con

tradicciones que pueda haber en su

execuz<sup>n</sup>. se traiga a Claustro y en

lo demas apruebe la obediencia

**P** D. Salazar: como se pide



Amado

Pando

Amada: Que se nombre una Junta, medrada de Cathedra de Reg. y de los demas q. puedan sentir algun peso, pero que combiene se les aumenten <sup>en</sup> ~~en~~ despues de tratado por dicha Junta: y sea el auer. <sup>de</sup> ~~de~~ con toda igualdad

Canonico: Que se nombre una Junta de Cathedra de Reg. de todas facultades y el Prop. p. a examinar el proyecto

R. Fr. Combene en lo que piden por ahora

Donde lo de Canonicos

D. Canonicos

Salvador

R. Alb. como se pide por ahora

D. Canonicos, de la Junta que va botada.

D. Delgado

R. Rafael: Como se pide

R. Recacho: lo de los Salas e Inofensa.

R. Medina como se pide

D. Campal: como se pide

D. Fuentes

D. Ortiz Que se nombre una Junta comp. <sup>ta</sup>





de cinco Cathedrales de Propiedad de todas  
facultades y otras tanto de Regencia para  
que mediten el C. que se a leido, y ~~en~~  
~~la~~ ~~el~~ ~~examine~~ como se ha de poner en  
execucion el proyecto trayendolo a Claustro

J. N. Martel: que se nombre una Junta  
de Cathedrales de Prop. y Reg. como  
se vota de para el objeto referido, pero  
que se ponga a todo con igualdad, y  
que de la Junta con cuatro miembros, y  
D. N. Pico

J. D. Pando, de Martel

J. B. Pico de Mirtegui

J. de una Junta votada

J. Campal Reforma en la f. como dice  
el R. de Martel

J. D. Pico de Martel

J. D. Pico de Martel

J. P. Piquera: que se nombre una Junta, y  
que se ~~se~~ aumente con la mayor  
igualdad de votos.

J. P. Pico de Mirtegui

J. Chaves: voto de Martel

J. C. Cumanan: que desde este año se den los  
300 d. a los Cathedrales de Prop. y Reg.

AVSA



Y para Junta compuesta de Cathedrales  
de Prop.<sup>o</sup> de todas facultades, de Reg.<sup>o</sup> a modo de  
y de los de Dip.<sup>o</sup> y no asistiendo esta protecta

Junta de Vinos?

Circ.<sup>o</sup> como se pide

J. Formosa voto de Junta

Se pide: como se pide en quanto a la preferen-  
cia de los Cathedrales de Reg.<sup>o</sup> de Sta.

J. Junta de en integro

J. Junta de en integro

J. Junta: La Junta votada, y que se condenga  
en el modo de Reparar

J. Saltem: ~~Formosa~~ la Junta votada

J. D. Sta: La Junta votada y que medite el mejor  
medio para que se condenga el proyecto, y enq.<sup>to</sup>  
a los 100 dñe. de los Theolog.<sup>os</sup> Se den inmediata-  
mente

J. Saldrá Formosa en el voto de Manuel.

J. D. Cam: Que se establezca una Junta de  
Cathedrales de Prop.<sup>o</sup> de Reg.<sup>o</sup> y que esta  
Junta de un asignado fijo a todas las Cathed.<sup>es</sup> de  
Reg.<sup>o</sup> y que del sob.<sup>te</sup> se vaya dejando para un po-  
niente a favor de los Cathedrales de Reg.<sup>o</sup>



La Santa que ba acordada  
que esta medre el particular, y que alogho  
logos se de los 100 duc. de almon.

Salis p. acuerdo 3º

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

Comera de los ducados

AVSA





# Acuerdo del Seno de 26 de Mayo de 1794

Ac. 1.<sup>o</sup> Que se haga lo acordado, dando comisión p.<sup>a</sup> ello al Señor Párroco y que lo detex mi ne p.<sup>a</sup> el día que lo hallan por mas conven.<sup>te</sup>

Com. p. cont. ta

1.<sup>o</sup> Sr. D. Juan de Ayala y Diaz

Ac. 2.<sup>o</sup> Que la obra de Sr. Ramon Sazano Dou pa- se a la facultad de D.<sup>o</sup> para que esta nombre Comisarios que la examinen, y que sean de la orden de toda asistencia a Actos y fiestas y demas funciones de Univ.<sup>o</sup> excepto de la Cathed. a y q.<sup>ue</sup> terminen con. contenten el Verbo de dicha obra al Autor.

Ac. 3.<sup>o</sup>

Que se nombre una Junta compuesta de S.<sup>o</sup> Ca- thedráticos de Propiedad y de Regencia para que trate sobre el proyecto y modo de aumentar sus Ventas a los Cathedáticos de Reg.<sup>a</sup> y depurados de todas las dificultades y contradicciones que pueda haber en su ejecución se traiga a Claudio Pueron nombrado por Com. alds













El Rey.

Señores Rector, Maestre-Escuela y Claustro de la Universidad de Salamanca: Haviendose dignado la Divina Misericordia conceder el beneficio que con humildes ruegos implorabamos del feliz Parto de la Reyna mi muy cara y amada Esposa, dando à luz un Infante à las cinco y media de la tarde del dia diez del presente mes al que se le han puesto en el Bautismo los nombres de Francisco de Paula, Antonio Maria, continuandola en la salud y buena disposicion en que se halla, obliga à mi debido Reconocimiento à tributar à Dios las mas rendidas gracias por sus Misericordias y benigna proteccion con que nos favorece: Y siendo igualmente este beneficio de universal consuelo à mis Reynos y Vasallos, os lo participo para que por vuestra parte general y particularmente concurráis con el fervor y devota disposicion propia de vuestras amor y Religioso celo, à rendir à su Divina Magestad





las mas devidas gracias por tan plausible suceso, de que me da  
re por bien servido. De Otranto a 16 de Mayo de 1794.

Y El Rey.

Por mandado del Rey Nro Señor

Juan Juan de Latorre



AVSA





... de la ...  
... de ...

L. E. R. y G.


...  
...  
...

leida y copiosa en el Pleno de 26.  
de Mayo de 94.

AVSA







 D. Ramon Lazaro Dou Cathedratico  
 de Prima de Létras de la Universidad de Cervera acu-  
 dió á S. M. exponiendo tener trabajado y  
 concluido un curso completo de derecho Público  
 Genéral de España con noticia del particular  
 de Cataluña, y de las principales partes de  
 gobierno en qualquier estado, y solicitando  
 se dignase admitir dicha obra premiandola  
 segun estimare al Autor.

La citada obra se remitió al  
 Consejo con real orden de 15 de Febrero pro-  
 ximo para que consultare lo que se le  
 ofreciere y pareciere

Afin de hacerlo con la  
 debida instruccion y conocimiento ha  
 acordado se remita á la Censura de V. S.  
 Y en su consecuencia entrego con esta  
 fecha la citada obra á su Autor el  
 referido D. Ramon Lazaro Dou para  
 que presentandola á V. S. tenga efecto  
 la citada Censura, y verificada me





la devolbera V. S. con la que diere; y en el  
interim aviso al Revo. de ena. para  
ponerlo en noticia del Consejo, de cuya  
orden lo participo a V. S. para su ineli-  
gerencia y cumplimiento.

Dios que. a N. S. N. a.

Madrid y marzo 12 de 1794

Manuel Antonio  
Carrizosa

Don  
S. Lector y Clauro de la Univ. de Salamanca.





Recoblar...  
orden de...  
ponerle en...  
orden de...  
ponerle...

Madrid y febrero 19 de 1794

Manuel de...  
Secretario

7  
Se da esta real cédula con el orden del Consejo  
en el Pleno de 26 de marzo de 1794





Yo amo Sr

17

Mi Señor mio i de mi maior veneracion. En consecuencia de lo que se me ha prevenido en la Secretaria del Consejo, dirijo á V.S.D. las Instrucciones del Derecho Público General de España, que junto con un proyecto de su enseñanza, puesto en el principio del primer tomo de dicha obra, entregará á V.S.D. el dador de esta Carta. Es muy particular satisfacción para mí, el que en el exámen de mis escritos, trabajados ya por el conocimiento de mis pocas fuerzas con el solo fin de dar alguna luz á los juvenes, se ocupe la superior atención de V.S.D.: i reconociendo en esto mismo, como tambien en la circunstancia, de hallarme Cathedrático de una Universidad, que se gloriará siempre, de haber sido formada con el modelo de V.S.D., muchos títulos de veneracion y respeto; con el maior mérito á la obediencia de V.S.D. suplicando sus preceptos, i rogando á Dios Nro S. que guarde i prospere á V.S.D. en su maior grandeza.

Madrid 15 de Marzo de 1794.

Yo amo Sr

B. L. M. & V. S. D.

sumas at. i seq. serv.

Ramon Lazaro de Doux

Yo amo Sr Rector i Claustro de la Universidad de Salamanca.



Yo amo Sr Rector i Claustro de la Universidad de Salamanca.



Copia de y de la en el Pleno de  
26 de Mayo de 94.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Almo Señor.

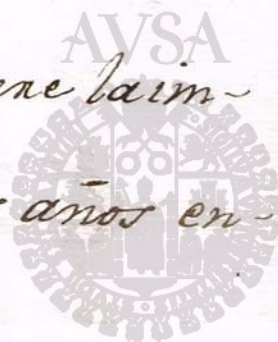
Los Catedráticos de Recencia i Moderantes de las Academies de N. S. M. desistiendo del proyecto de reducir a florines sus dotaciones por justa causa, que han sobrevenido, i pueden servir de obstaculo para executarle, proponen para conseguir el aumento de ellas el medio mas sencillo, que han podido encontrar reducido aq. N. S. M. tenga la dignacion de acordar se haga saber al Contador encargado de la cobranza del Beneficio de Marchena cuente con el rendim.<sup>to</sup> que anual<sup>te</sup> se verifique pagadas todas sus carg.<sup>os</sup>, como tambien con el ingreso de propinas de quados corresp.<sup>tes</sup> al arca, que corren a cargo del Secretario, para que unidas estas dos partidas a la del alcance, que resulte contra el Maiordomo despues de pagados todos los gastos ordinarios i extraordinarios, sueldos i dotaciones de Catedráticos, i Substitutos, Bibliotecario maior, Estacionarios, Bedeles, idem<sup>as</sup> Criados i dependientes, como hasta aqui se hizo, formando un cuerpo de todas tres, que represente el verdadero liquido sobrante de sus rentas anuales, se deduzcan con preferen<sup>a</sup> de el sesenta mil. r. q. habian de ponerse en arca por el tpo<sup>o</sup> estipulado para meter el alcance, cediendo el residuo, quando le hubiere, en beneficio de sus Catedras i Moderantias, para repartirle en la forma siguiente: ochocientos ducados para las ocho Catedras de Teologia, cien-





to á cada una, aumento, que recibieron en el pleno de 17 de Agosto del año pasado de 1789, á consecuencia de las repetidas R. O. ordenes, que le motivaron, el qual havia de hacerse efectivo á todas cosas, distribuiendose lo q. quedare entre ellas, i todas las demas con inclus<sup>on</sup> de las cinco-Modexantiar en razon de sueldo por libra, i llebando en esta ultima distribuc.<sup>on</sup> cada una de las ocho dichas de teologia la parte, que le cupiere considerada su dotaj<sup>on</sup> como de trescientos ducados, puesto que asi esta estimado justam.<sup>te</sup>; devriendose expresar para no retardarles este subsidio, comprehendida esta providen.<sup>a</sup> el alcance de la <sup>ta</sup> C. ultimamente rendida, que debena entregarse p.<sup>a</sup> el proximo Sept.<sup>e</sup> como tambien el valor liquido del citado Beneficio, i el de propin.<sup>a</sup>; que para el mismo tiempo havran de meterse en arca; con el fin de que pueda verse executado el nuevo proyecto premiandoles el trabajo de la actual ensenanza, ya que en los quatro años, q.<sup>e</sup> precedieron, desaron de percibir el aumento, que les huviera resultado, si efectivam.<sup>te</sup> se les huviese pagado en florines, como estaba acordado por el clauytrio. Todo se entienda con la calidad de q.<sup>e</sup> los Comisarios nombrados antexior<sup>te</sup>, ó que de nuevo fueren nombrados, solliciten la aprobacion de la Superioridad, sin volver el asunto al clauytrio, para evitar dilaciones; en q.<sup>e</sup> recibiran merced.

N.º Señor prospere la importante vida de S. J. H. ma dilatados años en





or  
su ma. lurre. Salam. i marzo 20 de 1794.

19

Mmo Señor

Pl. M. de N. M. vus menores hijos.

Mro Fr. Juan Perez

Don Ignacio M<sup>a</sup> Capinze

M. P. Antoni. de Alcazar

D. D. Marcos Martin Oviedo

Don J. N. Hannon Salazar  
y Conve

D. Gab. de Peña  
y Morales

Don Sr. Josef  
Robana

Mro Leonardo Herrera

D. D. Fernando Luis de Ayala

Mro D. Gabriel Sanchez

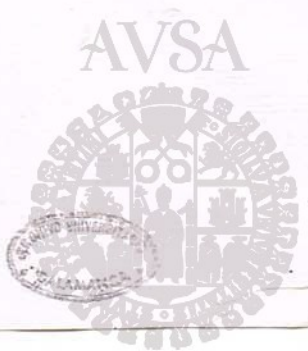
D. Martin Fuentes

D. Diego Jose  
Salazar

D. Bernar<sup>do</sup> Coay

Mro fr. Joseph Diaz

or or  
Mmo S. R. i Claustro de la Univ. de Salam. Ca





20

+

J. D. Ramon Saraso Don.

La Univ. ha Recivido la orden del  
Consejo, y la obra de l. para su examen  
y censura: Se han nombrado Comisari<sup>os</sup> de  
refecto, los que procuraran evaguar su  
comision, con arreglo á las intenciones del  
Consejo, y desfogue Vm. manifesta en  
su Carta.

Nuestro J. que á l. m. d. l.  
Salamanca y Abril 5 de 1794

Con esta fecha se escribió la carta que an-  
tenece, firmada de los señores D. D. Robles,  
y ocampo ~~Don Juan de~~ Ena, y del Secret.<sup>ario</sup>

Para

B

AVSA



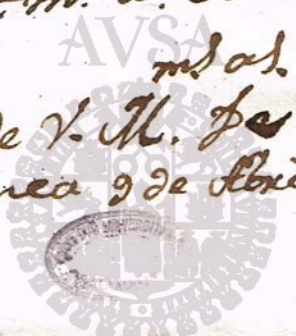


Señor.

Nuestra Universidad de Salamanca, siempre  
 interesada en que se asegure con maior fir-  
 meza la feliz y gloriosa sucesion al Trono  
 de España en la <sup>Real</sup> Familia de V. M. ha tri-  
 butado al Todopoderoso las mas rendidas  
 gracias con el Te Deum, y los demas Conti-  
 cos que acostumbra, por el venturoso naci-  
 miento del Infante D.<sup>n</sup> Francisco de Paula  
 Antonio Maria, que ha dado à luz la Rei-  
 na nuestra Señora en la tarde del dia  
 diez del proximo pasado mes de Marzo.  
 Por su preciosa vida y conservacion conti-  
 nuará la Universidad dirigiendo fervorosas  
 suplicas al Cielo, pidiéndole al mismo tiem-  
 po que se digne dexarnos con abundancia  
 sus bendiciones y favores sobre la Real Perso-  
 na, Casa, y Familia de V. M. P. de

~~Dios que la C. N. P. de V. M. m. d. a. Sala-  
 manca 9 de Abril de 1774.~~

Dios que la C. N. P. de V. M. p. de  
 este nuestro Claustro de Salamanca 9 de Abril  
 de 1774.





En el Correo de 9 de Ab. de 14 de

Permitio la Carta de la Suelta, firmada de los  
Sr. D. N. de Madariaga, D. N. de Ayala  
obiedo, y del Sr. N. de

P. N. de  
B

AVSA

